BASES CONCURSO

"SALUD A LOS OJOS"

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

- 1. COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A., en adelante "CPCH", dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado "SALUD A LOS OJOS" en adelante también el "Concurso".
- 2. El presente concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años residentes en Chile, fans del fan page de Facebook de Pisco Campanario.
- 3. El Concurso estará vigente desde el viernes 01 de abril del 2016 a las 12:00 hrs. y hasta el viernes 22 de abril del 2016 a las 18:00 hrs.
- 4. En el concurso habrá 6 ganadores. Cada premio consiste en 1 mes de pisco Campanario de 35 grados, equivalente a 4 botellas de 700cc cada una más 3 calendarios coleccionable, los que se sortearán entre los concursantes que cumplan con la mecánica establecida en estas bases.

Además habrá un ganador de "Un año de Pisco Campanario", equivalente a 48 botellas de 35 grados de 700cc cada una.

- 5. Para participar en este concurso, los usuarios deberán:
 - a) Ingresar al Fan Page de Pisco Campanario en Facebook y hacerse fan.
 - b) Leer las instrucciones del post promocional "concurso #saludalosojos"
 - c) Calza la imagen de forma correcta deteniendo en video o la imagen
 - d) Haz una captura de pantalla desde tu computadora o celular y publica tu resultado

Los sorteos del premio de un mes de pisco campanario serán los días 8, 15 y 22 de Abril respectivamente, todos a las 17:00hrs. Se sortearán a dos ganadores por día entre todos los que cumplan con lo pedido en la mecánica.

Adicionalmente, el día 22 de abril de 2016 se sorteará entre todos los participantes un premio por "Un año de Pisco Campanario".

- 6. CPCH se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CPCH o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.
- 7. Los ganadores serán informados a través de una publicación en el Fan Page de Pisco Campanario en la que se le etiquetará o en la cuenta de Twitter según corresponda, y además mediante el envío de un mensaje privado en el que se le solicitarán sus datos personales. Los ganadores tendrán un plazo de 5 días hábiles para responder el mensaje con el objeto de coordinar la entrega del premio en su domicilio. Transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber respuesta, los ganadores perderán su derecho al premio pudiendo CPCH disponer libremente de él.

CPCH no será responsable frente a los ganadores y/o terceros en el evento de que acceda al premio una persona menor o mayor de 18 años que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.

- 8. El ganador autoriza expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose así mismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- 9. No podrán acceder al premio del Concurso los directivos o trabajadores de CPCH, de su matriz, Compañía Cervecerías Unidas S.A., de Wikot Chile, ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.
- 10. CPCH se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo.
- 11. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos. Los premios no incluyen gastos por traslado ni alojamiento.
- 12. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará el término automático de la participación de la persona en este concurso y la pérdida de los premios obtenidos.
- 13. Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CPCH y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- 14. CPCH no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- 15. CPCH se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como de su publicación en el fan page de pisco Campanario en Facebook.
- 16. Las bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- 17. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CPCH, ubicadas en Vitacura 2670, piso 25, Las Condes, Santiago, y en el fan page de Pisco Campanario en Facebook.

Bernardo Villouta Loosli